



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 785.17
EXPEDIENTE Nº 6656/17
Salta, 07 SEP 2017

VISTO: La nota presentada por el alumno Emanuel Miguel MIRANDA, D.N.I. Nº 34.620.981, L.U. Nº 517621, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: **"CONSTRUCCION, DISEÑO E INTERPRETACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN PARA FUNDACIÓN ANPUY SALTA CAPITAL, AÑO 2017"**, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 17 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 16, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 19 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 14, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Ricardo Jiménez González, Profesor Regular Adjunto, docente de la asignatura Estadística, a quien se propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el plan de trabajo sobre el tema **"CONSTRUCCION, DISEÑO E INTERPRETACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN PARA FUNDACIÓN ANPUY SALTA CAPITAL, AÑO 2017"** presentado por el alumno Emanuel Miguel MIRANDA, D.N.I. Nº 34.620.981, L.U. Nº 517621, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Director del citado Seminario al Cr. Ricardo Jiménez González, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Estadística, quien tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber al alumno peticionante, a los Cres. Ricardo Jiménez González y María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/lss

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales

DECANO
de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA.